



Radicado: D 2024070004460

Fecha: 17/10/2024

Tipo DECRETO
Destino



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento en la vigencia 2024

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial de las que le confiere el artículo 305, numeral 1 de la Constitución Política, la Ley 2200 de 2022, las Ordenanzas 28 del 31 de agosto de 2017 y 28 del 14 de diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO

a Que el artículo 27 de la Ordenanza 28 del 14 de diciembre de 2023, establece

***“Artículo 27. Traslados Presupuestales Internos.** De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan “traslados presupuestales internos” los cuales competen al Gobernador, mediante decreto*

Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto Si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental ”

b Que la Secretaría de Turismo, mediante oficio con radicado No 2024020048072 del 09 de octubre de 2024, solicitó realizar traslado presupuestal por valor de \$9 004 871 entre rubros de funcionamiento

c Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Subsecretario Financiero certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No 7100000309 de octubre 10 de 2024

d Que el objetivo de este decreto es realizar movimiento presupuestal de la Secretaría de Turismo, toda vez que se requiere el recurso para cumplir con las funciones propias de la dependencia

En mérito de lo expuesto,

"Por medio del cual se efectuan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento en la vigencia 2024"

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de funcionamiento en la Secretaría de Turismo, de conformidad con el siguiente detalle

| FONDO | C G | POSPRE | A FUN | PEP | VALOR | DESCRIPCION |
|--------|------|-----------------|-------|--------------|--------------------|--|
| 0-1010 | 164G | 2-1-2-02-02-006 | C | 999999 | \$9 004 871 | Comercio y distribucion, alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribucion de electricidad, gas y agua |
| | | | | Total | \$9.004.871 | |

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de funcionamiento en la Secretaría de Turismo, de conformidad con el siguiente detalle

| FONDO | C G | POSPRE | A FUN | PEP | VALOR | DESCRIPCION |
|--------|------|--------------------|-------|--------------|--------------------|--|
| 0-1010 | 164G | 2-1-1-01-01-001-02 | C | 999999 | \$9 004 871 | Horas extras, dominicales, festivos y recargos |
| | | | | Total | \$9.004.871 | |

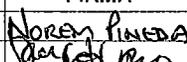
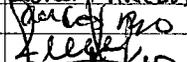
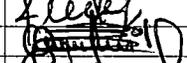
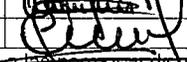
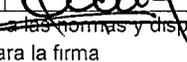
Artículo Tercero Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
 Gobernador de Antioquia


MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
 Secretaria General


SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ
 Secretario de Hacienda

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|----------|---|---|------------|
| Proyecto | Norem Antonio Pineda Rodriguez, Profesional Universitario |  | 10-10-2024 |
| Reviso | Revision Despacho Hacienda |  | 15-10-24 |
| Aprobo | Jorge Enrique Cañas Giraldo, Subsecretario Financiero |  | 10-10-24 |
| Reviso | Nestor Fernando Zuluaga Giraldo, Director de Asesoría Legal y de Control |  | 13/10/24 |
| Aprobo | Cesar Augusto Perez Rodriguez, Subsecretario Prevencion del Daño Antijuridico |  | 16-10-24 |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma